

Regidor IV

Regidor V

Regidor VI

387



Alcalde Municipal



Vice Alcalde Municipal



Secretaria Municipal

ACTA No. 344

En el municipio de Salamá, Departamento de Olanchito, siendo las 4:00 p.m. del día viernes 16 de septiembre del 2022.

Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; preside el Sr. Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal; asistencia de los Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado.

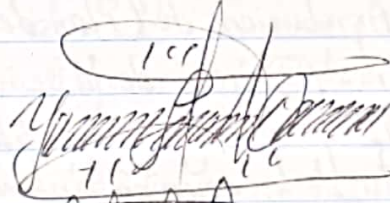
- 1.- Se realizó la Comprobación del Quórum.
- 2.- El Sr. Alcalde dio la bienvenida a los presentes y abrió la reunión.
- 3.- El señor Alcalde Municipal Juan José Argueta hizo la Invoación a Dios.
- 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda:
 - ① Comprobación del Quórum.
 - ② Apertura de la sesión.
 - ③ Invoación a Dios.
 - ④ Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

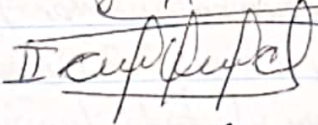


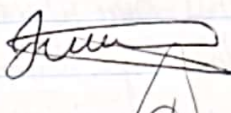
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. 6. Aprobación de Dominios Plenos. 7. Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Municipal para el año 2023. 8. Asuntos Varios. 9. Acuerdos. 10. Cierre de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD, y sin ninguna modificación. 5. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los presentes y sin ninguna modificación. 6. a) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por el señor José Vicente López López, con identidad #1210-1950-00024, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en el Br. "Candelaria" de este municipio de Salamá, que mide y limita así: AL NORTE: 7.70 metros, limitando con propiedad de Félix Daniel López y 13.70 metros, limitando con propiedad de la Secretaria de Salud, calle de por medio, AL SUR: 21.20 metros, limitando con propiedad de Herederos de Hipólito Obando, AL ESTE: 23.20 metros, limitando con propiedad de Herederos de Josefa Cartagena y AL OESTE: 9.8 metros, limitando con propiedad de Herederos de José Jiménez y 12.5 metros, limitando con propiedad de Félix Daniel López. Con un área total de 325.28 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos del solicitante aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 10%. b) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por los señores Mario De Jesús Murillo Cálix y Dilsia Catalina Maradiaga Acosta, con identidades en su orden números 1516-1971-00020 y 1521-1970-00017, en la que solicitan se les dé en venta el Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en la Col. "Juan José Argueta" de este municipio, que mide y limita así: AL NORTE: 23.00 metros, limitando con propiedad de Porfirio Antonio Murillo Cálix y María Concepción Zelaya Ruiz, AL SUR: 5.00 metros, 3.10 metros, 7.10 metros y 10.00 metros, limitando con propiedad de Eriz Eledina Munguía Aguilar, AL ESTE: 10.50 metros, limitando con propiedad de Jaqueline Mendoza, con propiedad de Arcenio Martín Lanza, calle de por medio, y AL OESTE: 6.10 metros, limitando con propiedad de Leonzo Sein Meza, calle de por medio. Con un área total de 237.73 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos de los solicitantes, aprueba por UNANIMIDAD venderles en Dominio Pleno a un Porcentaje del 10%; con el entendido de que deben cumplir con los requisitos establecidos en el Documento de Compromiso que se adjuntará al

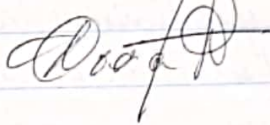
Dominio Pleno, según Acta No. 211, punto #6 de fecha 15 de diciembre del 2017, de lo contrario, éste queda sin valor y efecto. 7. El señor Alcalde Municipal dio a conocer el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2023. Después de analizar y discutir ampliamente el Anteproyecto, La Corporación Municipal aprueba por UNANIMIDAD el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2023, el cual asciende a la cantidad de diecisiete millones cuatromil novecientos treinta y nueve lempiras con un centavo (L. 17,004,939.01). 8. En los Asuntos Varios: a) El señor Alcalde informó que el proyecto del Parque ya casi será un hecho, si Dios lo permite se hará en etapas, pero debe someterse a una licitación Privada y estamos a la espera que nos envíen la documentación; por parte de la Alcaldía ya enviamos todo lo que nos solicitaron. Esperamos que sea lo más pronto posible, ya que lo primero que se construirá será un kiosco. 9. ACUERDOS: a) Aprobar los Dominios Plenos solicitados. b) Aprobar el Anteproyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2023. 10. No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión a las 6:07 p.m. firmando para constancia.

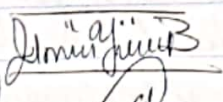


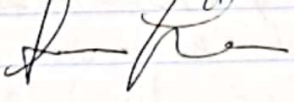
Regidor I 

Regidor II 

Regidor III 

Regidor IV 

Regidor V 

Regidor VI 

 
Alcalde Municipal

 
Secretaria Municipal



En el municipio de Salama, Departamento de Olancho, siendo las 4:00 p.m. del día miércoles 28 de septiembre del 2022. Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con carácter Ordinaria, preside el Sr. Alcalde Municipal P.M. Juan José Anqueta Menocal; asistencia de los Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Traches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1. Se realizó la comprobación del Quórum, faltando solamente el Vice Alcalde Gerardo Aquilino Giménez Zelaya, quien no pudo asistir a la reunión por motivos de fuerza mayor. 2. El Sr. Alcalde Municipal dio la bienvenida y apertura la sesión. 3. El Sr. Regidor Adonis Lobo hizo la Invocación a Dios. 4. La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior. (6) Aprobación de Decreto de Estado de Emergencia por lluvias en el municipio. (7) Aprobación de Dominio Pleno. (8) Aprobación de Ampliaciones y Traspasos año 2022. (9) Aprobación del Plan de Arbitrios año 2023. (10) Asuntos Varios (11) Acuerdos. (12) Cierre de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 5. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 6. El Sr. Alcalde informó que las lluvias han afectado las vías de comunicación en todo el municipio, ha habido pérdidas en las siembras de granos básicos. En una reunión que tuvimos con el Ministro de Educación se nos pidió que de inmediato hiciéramos la Declaratoria de Emergencia; también recibimos una nota por parte del Gobernador donde nos pide tres cosas: 1. Consolidar los Comités de Emergencia (CODEM), ya en el municipio está listo y lo forman las fuerzas vivas del municipio, Sociedad Civil, y Policiales. 2. Preparar planes estratégicos de contingencia, mediante informes ejecutivos. 3. Mantener una comunicación fluida y directa con la Gobernación Departamental de Olancho. Por ahora no tenemos grandes daños, pero es mejor tener listo todo por

cualquier cosa, lo que sí tenemos es el daño en las calles. 397
Nos piden que preparemos albergues, ya están las instalaciones preparadas para lo que pueda suceder.

Don Adonis Tróchez dijo que las autoridades piden todo esto para prevenir algo peor; las calles están destruidas y algunas no tienen paso para nada. En vista de la situación que azota al país con la tormenta tropical "Julia", La Honorable Corporación Municipal Decreta Estado de Emergencia en el municipio de Salamá, Departamento de Olancho por la tormenta tropical "Julia" que está dañando el territorio hondureño. 7. La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por el Abogado Oscar Alejandro Ramos Ochoa, con identidad # 1501-1992-03608, en la que solicita el Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio "Santa Clara" de este municipio de Salamá a favor de su representante el Sr. Marciano Antonio Olivera Ramos, con identidad # 1516-1957-00072, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Dicho solar tiene un área de 454.96 m², cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE: Colinda con propiedad de Mariano Olivera y calle de por medio, AL SUR: Colinda con propiedad de Carlos Olivera, AL ESTE: Colinda con propiedad de Rufino Diaz y AL OESTE: Colinda con propiedad de Alejandro Tróchez y calle de por medio; inmueble que adquirió por medio de certificación de herencia de su difunta madre la señora Edna Purificación Ramos Lanza (G.D.D.G.), conocida también como Purificación Ramos Rosales, Purificación Ramos y Emma Purificación Ramos, otorgada por el Juzgado Segundo Seccional de Letras en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho en fecha 16 de diciembre del 2013, misma que se otorgó a favor de los señores Marciano Olivera, Oscar Edgardo y Elisa Rosario todos de apellidos Olivera Ramos, solicitando el dominio pleno en cuanto a derecho corresponde únicamente el señor Marciano Antonio Olivera Ramos en vista que sus dos hermanos fallecieron. Medios de Prueba: 1. Certificación de herencia otorgada a favor de los señores Marciano Olivera, Oscar Edgardo, y Elsa Rosario todos de apellidos Olivera Ramos, con la cual se



392 acredita la declaratoria de herencia Ab Intestato de los mismos en fecha 16 de diciembre del año 2013. 2. Croquis del Terreno con el que se acredita la ubicación del inmueble, el área, sus colindantes y sus medidas. 3. Identidad #1516-1957-00072 del señor Marciano Antonio Olivera Ramos. 4. Certificación de Acta de defunción No. 0318-2016-00129 de la señora Elsa Rosario Olivera Ramos. 5. Constancia de defunción No. 074434 del señor Oscar Edgardo Olivera Ramos. Petición. A la Honorable Corporación Municipal, con respecto pido: Admitir la presente solicitud y resolver conforme a lo solicitado. Salamá, Olanchito 26 de Agosto del 2022. El señor



Alcalde explicó que envió a la Secretaria Municipal a las oficinas de la Abogada Carmen Herrera, quien es quien ayuda en apoyo a la Alcaldía en solucionar algunas inquietudes para no caer en un error y velar por el bien común. La Sra. Regidora Yinia Olivera dijo que no solo eran 3 hermanas, sino 5, aunque 3 se declararon herederos, pero las otras 2 también tienen derecho. Don Adonis Troches dijo además que aunque los 2 hijos que murieron, ellos se declararon herederos, pero tienen hijos a los cuales les corresponde la parte de sus padres ya difuntos, y que no es justo que una sola persona se quede con todo. Don Antonio Menocal dijo que la Sentencia habla de 3 herederos, pero 2 ya fallecieron, entonces que los hijos de esas dos personas que murieron le den una constancia al solicitante donde ellos se despojan de los bienes de sus padres, y que están de acuerdo en que se le dé solo a él el dominio pleno. La Sra Fany Benilla dijo que los otros que no se declararon herederos también tienen derecho. El Sr. Carlos Caballero dijo que el no conoce la gente del caso urbano, pero los documentos hablan y allí ningún documento dice que los demás le ceden su parte al señor Marciano. Don Adonis Lobo dijo que se le haga saber al solicitante que debe traer y presentar una constancia de los demás hermanos diciendo que se retiran del derecho que les corresponde. El Sr. Alcalde dijo que la Abogada sugirió que al solicitante se le pida que presente una cesión de derechos de lo que les corresponde, tanto los hijos de la Sra. Purificación Ramos y que no se declararon herederos, pero que les asiste el mismo derecho, así como el de los hijos de los señores Oscar Edgardo y



Elsa Rosario de apellidos Olivera Ramos. POR TANTO:

La Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda: NO APROBAR el Dominio Pleno Solicitado por el Abogado Oscar Alejandro Ramos Ochoa en representación del Sr. Marciano Antonio Olivera Ramos, debido a que es de nuestro conocimiento que el Sr. Marciano Antonio Olivera Ramos tiene más hermanos que también son hijos de la señora Edna Purificación Ramos Lanza (R.D.D.G.), conocida también como Purificación Ramos Rosales, Purificación Ramos y Enna Purificación Ramos y que poseen el mismo derecho aunque no se hayan declarado herederos; asimismo, dos de los que sí se declararon herederos, pero que fallecieron y dejaron hijos que ahora son sus herederos. Se le solicita al Sr. Marciano Antonio Olivera Ramos que presente ante esta Corporación la cesión de derechos otorgada por los hermanos que no se declararon herederos y la cesión de derechos de los hijos de los señores Oscar Edgardo y Elsa Rosario (ya fallecidos) que también tienen el mismo derecho. La Corporación Municipal no procede a otorgar el Dominio Pleno solicitado hasta que completen lo que aquí se les solicita como requisito.

8. La Corporación Municipal aprueba por UNANIMIDAD las Ampliaciones y Traspasos 2022 que presentó el Tesorero Municipal; quedando de la siguiente manera:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

a)

AMPLIACIÓN POR INGRESOS CORRIENTES DE MÁS AÑO 2022

No. 05

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUB CONCEPTO	A.1	A.2	FF	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	VALOR
11	7	1	01	03	000	15.013-01	Fabricación de productos lácteos.	3,197.40
11	7	1	01	09	000	15.013-01	Fabricación de productos de panadería	226.05
11	7	1	01	41	00	15.013-01	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo: tejas, bloqueras).	490.00
11	7	1	02	01	000	15.13-01	Casas Comerciales.	14,548.53
11	7	1	02	08	00	15.13-01	Caslineras.	3,114.00
11	7	1	02	12	00	15.13-01	Ferreterías.	270.00

11	7	1	02	23	00	15.013-01	Venta de productos agropecuarios.	420.00
11	7	1	02	32	0	15.013-01	Venta de licores.	100.00
11	7	1	02	35	00	15.013-01	Venta de artículos usados.	36,264.39
11	7	1	03	02	00	15.013-01	Salas de belleza, barberías.	98.00
11	7	1	03	10	00	15.013-01	Comedores.	530.00
11	7	1	03	17	00	15.013-01	Cantinas, expendios de aguardiente.	630.64
11	7	1	03	35	00	15.013-01	Cooperativas que prestan servicios.	445.00
11	7	1	03	68	00	15.013-01	Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras.	330.00
11	7	1	96	02	00	15.013-01	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Comercio.	162.85
11	7	1	97	02	00	15.013-01	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio.	3,293.61
11	7	1	97	03	00	15.013-01	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio.	575.56
11	7	1	98	02	0	15.013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio.	14,581.80
11	7	1	98	02	00	15.013-01	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio.	4,340.00
11	7	2	01	00	00	15.013-01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	553.52
11	7	2	96	01	00	15.013-01	Recargos Generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	607.00
11	7	2	96	02	00	15.013-01	Recargos Generados por atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	415.60
11	7	2	97	01	00	15.013-01	Intereses generados por atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos.	2,179.77
12	5	2	97	02	00	15.013-01	Intereses generados por atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales.	1,526.38
12	5	2	98	01	00	15.013-01	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	14,733.90

12	5	99	02	05	00	15.013-01	Intereses generados por atraso en el pago del Impuesto Sobre Personales	60.36
12	5	99	02	05	00	15.013-01	Rótulos Publicitarios.	19,800.00
12	5	99	02	17	00	15.013-01	Derecho de tierras y terrenos.	7,427.15
12	5	99	02	19	00	15.013-01	Derecho por lotes de Cementerio	566.50
12	5	99	02	26	00	15.013-01	Licencia para extracción de Recursos (leña, madera, arena, grava, etc.).	14,900.00
12	5	99	01	03	00	15.013-01	Servicios de documentación.	300.00
12	5	19	98	02	00	15.013-01	Servicios de medidas y remedidos	1,250.00
15	2	19	98	02	00	15.013-01	Recuperación de Mora por servicio de agua potable.	50,940.00
15	02	19	98	02	00	15.013-01	Recuperación de Mora por servicio de alcantarillado sanitario.	7,910.00
17	2	19	98	05	00	15.013-01	Recuperación de Mora por servicio de Tren de uso.	9,020.00
17	3	01	00	00	00	15.013-01	Intereses por depósitos internos.	4,109.60
TOTAL: - - - - -								219,977.61

AMPLIACIÓN AL EGRESO POR INGRESOS CORRIENTES DE MÁS 2022

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
03	00	000	001	000	35620	15-013-01	Diesel.	100,925.00
04	00	000	004	000	12420	15-013-01	Debito marzo mes.	6,500.00
01	00	0002	000	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales.	52,000.00
04	00	000	005	000	12200	15-013-01	Jornales.	49,500.00
03	01	000	001	000	26210	15-013-01	Viáticos Nacionales	7,800.00
03	01	000	001	000	25500	15-013-01	Comisiones y Costos Bancarios	3,192.61
TOTAL: - - - - -								219,977.61

b)

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRASPASO DE MENOS PROGRAMA (Funcionamiento e Inversión)

No. 09

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
11	02	001	000	001	47210	11-001-01	Construcciones y Mejoras de bienes en Dominio Plúbito.	461,600.00
12	01	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	152,000.00
12	02	000	003	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro	50,000.00

12	03	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	153,000.00
13	02	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	200,000.00
13	04	001	001	000	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de obras civiles e instalaciones.	300,000.00
13	04	002	000	001	47110	11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público.	200,000.00
14	00	002	000	001	47210	11-001-02	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público.	286,050.00
14	00	002	000	001	47210	15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público.	300,000.00
14	00	001	001	000	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e instalaciones varias.	229,000.00
TOTAL: - - - - -								2,331,650.00

TRASPASO DE MÁS PROGRAMAS (Funcionamiento e Inversión)

P	SP	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	OG	FF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR
11	02	000	003	000	54200	11-001-01	Transferencia de capital a instituciones de la Administración Central.	368,600.00
11	06	001	000	001	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles en Instalaciones.	93,000.00
12	02	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	133,000.00
12	02	000	002	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	22,000.00
12	04	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	200,000.00
13	01	000	001	000	54200	11-001-01	Transferencia a asociaciones civiles sin fines de lucro.	70,000.00
13	02	000	003	000	54200	11-001-01	Gestión Municipal (Vehículo).	200,000.00
13	04	004	000	000	47110	11-001-01	Construcción cancha multiusos, Talgua B. Abajo.	430,000.00
14	00	000	002	000	42600	15-013-01	Equipos para computación.	45,000.00
14	00	001	003	000	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de obras civiles e Instalaciones varias.	64,000.00

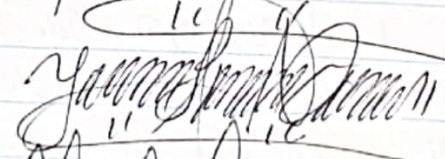


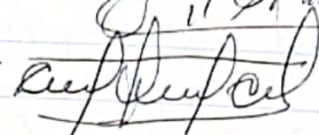
14	00	001	003	000	23400	15-013-01	Mantenimiento y Reparación de obras Civiles e Instalaciones varias.	255,000.00
14	00	001	004	000	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de obras civiles e Instalaciones varias.	382,550.00
14	00	003	001	000	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de obras Civiles e Instalaciones varias.	50,000.00
14	00	005	001	000	23400	11-001-01	Mantenimiento y Reparación de obras civiles e Instalaciones varias.	18,500.00
TOTAL: - - - - -								2,331,650.00

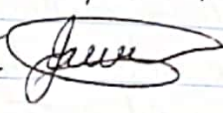
9- El Teserero Municipal dio a conocer el Plan de Arbitrios Municipal para el año 2023; La Corporación Municipal aprobó por UNANIMIDAD el Plan de Arbitrios Municipal para el año 2023, después de analizarlo y discutirlo acordaron que los precios están considerables y que si cumplen con los mismos se obtendrá buenos ingresos el próximo año. 10. En los Asuntos Varios: a) El Sr. Alcalde informó también que las lluvias han destruido infraestructura, proyectos de agua, calles, casas, etc. Don Adonis Troches dijo que la Escuela de Pozo Zarco ya están colapsando las paredes y es de darle solución lo antes posible, antes que suceda una desgracia. El Sr. Alcalde dijo que deben recordarle a la Profesora Irma para que traiga el Presupuesto de esas paredes, y, ordenó a la Secretaria Municipal que le diga. b) También informó el Sr. Alcalde que la AMHON desembolsará dos millones de lempiras a los municipios y serán exclusivos para reparación de caminos de lugares productivos, no se pueden incluir carreteras, pero de algo viene a ayudar en obras menores, lo más son para alcantarillas. El Sr. Alcalde dijo que la calle hacia Cobradía la arreglaron y las lluvias la volvieron a costar; don Adonis Lobo dijo que allí hace falta una alcantarilla. c) Don Adonis Lobo recordó a la Corporación no olvidarse de reparar la calle de Talgua que va hacia el cementerio; la Sra. Yinia dijo que ya no hay pasada, esa calle es una emergencia que se repare, ya no pasa ni una moto. También dijo don Adonis Lobo que recuerda a la Licda. Karla Tróchez cuando solicitaba que no se olvidara la calle de la Escuela, que es una necesidad en el caso urbano. d) Don Adonis Troches dijo que



la gestión que realizamos en Tuticalpa donde el Dr. Lizandro, ya está dando resultado porque una comisión llegó al Centro de Salud de Talgua para ver la infraestructura, esperamos haya respuesta lo más pronto. e) Don Adonis Troches informó que ayer lo invitaron a la radio y contestó todas las preguntas que le hicieron y las que no sabía, les dije que entraran al Portal de Transparencia que allí está todo. Algunos quieren vernos pelear entre nosotros, pero aquí nos llevaremos siempre como hermanos, como hasta ahora, si Dios lo permite. f) El Sr. Alcalde informó que hay problemas con el agua, es constante cada vez que llueve, antes fueron a arreglar y no pudieron pasar, hoy también los ríos están crecidos por el aguacero de anoche. El problema es que había una regía y la dañó la creciente, ya la repararon, pero se debe instalar cuando el río esté bajo, por lo tanto habrá que esperar. g) El Sr. Antonio Menocal dijo que poco a poco podría adquirirse un equipo propio de la municipalidad o sea maquinaria para cuando se necesite para proyectos. El Sr. Alcalde dijo que es buena moción, solo que es cara conseguir una maquinaria; como Mancomunidad se ha pensado en eso pero es una gran inversión y estos municipios son pobres, casi no hay ingresos. La Sra. Yinia dijo que si la MAMND la adquiere, la puede hasta rentar a las alcaldías, a bajo precio y ese dinero sirve para los mismos proyectos de los diferentes municipios. Don Adonis Lobo dijo que aunque fuese una retroeslabadora sería de mucha importancia. 11. ACUERDOS: a) Declarar en Estado de Emergencia el municipio, debido a la tormenta tropical "Julia". b) No aprobar el Dominio Pleno al solicitante hasta que presente lo solicitado. c) Aprobar las Ampliaciones y Traspasos 2022. d) Aprobar el Plan de Arbitrios para el año 2023. 12. No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión a las 7:37 p.m. firmando para constancia.

Regidor I 

Regidor II 

Regidor III 

Regidor IV

[Handwritten signature]

Regidor V

[Handwritten signature]

Regidor VI

[Handwritten signature]

399



[Handwritten signature]
Alcalde Municipal



[Handwritten signature]
Secretaria Municipal

Constancia

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olancho. HACE CONSTAR QUE: Este Libro de Actas Municipales contiene desde el Acta No. 272 hasta el Acta No. 345, cualquier borrón o manchón que en ellas aparezcan fue involuntario y no alteran a ninguna de las mismas. El siguiente Tomo es el No. 35 y comienza desde el Acta No. 346. La letra establecida en dichas Actas es la mía. Por tanto doy fe de todo lo anterior.



[Handwritten signature]
Melissa Carrasco Torres
Secretaria Municipal

